



Firmado Digitalmente por  
VARGAS MEDRANO  
Carlos Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 29/10/2020  
12:46:48 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
CHAVEZ CUENTAS Jose  
Carlos FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 03/11/2020  
15:44:50 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
MELGAREJO CASTILLO  
Juan Carlos FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 02/11/2020  
21:22:07 COT  
Motivo: Doy V° B°



# Resolución Ministerial



N° 311 -2020-EF/41

Lima, 03 de noviembre del 2020

## CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Ministerial N° 492-2019-EF/41 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos y los recursos que lo financian por Fuente de Financiamiento, correspondiente al pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2020, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Proyecto, Actividad, Categoría de Gasto y Genérica del Gasto;

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 013-2020, autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas, durante el Año Fiscal 2020, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático con cargo a los recursos a los que se refiere el artículo 53 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 195 000 000,00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES); las que se aprueban mediante Resolución Ministerial del Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 54 del mencionado Decreto Legislativo;

Que, en el marco de lo establecido en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, resulta necesario efectuar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático dentro de la Unidad Ejecutora 001 – Administración General, hasta por la suma de S/ 195 000 000,00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), a favor de la Actividad 5002175 – Pagos del Gobierno Central y Otros Pagos Expresos, con cargo a los recursos asignados a la Reserva de Contingencia de la Actividad 5000415 - Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público, que permita atender la transferencia de partida solicitada por el Ministerio de la Producción, a fin que sean transferidos, a su vez, a favor del Fondo MIPYME Emprendedor y del Fondo de Capital para Emprendimientos Innovadores; conforme a lo dispuesto en los numerales 2 y 5 de la citada disposición complementaria final;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 013-2020; en el artículo 54 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y en la Resolución Ministerial N° 492-2019-EF/41; y,

Estando a lo informado por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas;

Firmado Digitalmente por  
SICCHA MARTINEZ Roger  
Alberto FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 03/11/2020  
19:38:40 COT  
Motivo: Doy V° B°

Firmado Digitalmente por  
EMPEN LOPEZ Zoila  
Cristina FAU  
20131370645 soft  
Fecha: 30/10/2020  
12:20:40 COT  
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por  
CHAVEZ CUENTAS Jose  
Carlos FAU 20131370645  
soft  
Fecha: 03/11/2020  
15:45:01 COT  
Motivo: Doy V° B°

**SE RESUELVE:**

### Artículo 1. Autorización de Modificación Presupuestaria

Autorízase una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del pliego 009 - Ministerio de Economía y Finanzas para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 195 000 000,00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES Y 00/100 SOLES), con cargo a la Reserva de Contingencia, según el siguiente detalle:

**En Soles**

SECCION PRIMERA	: GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	009 : Ministerio de Economía y Finanzas
UNIDAD EJECUTORA	001 : Administración General
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1 : Recursos Ordinarios
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	9002 : Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos

#### DE LA:

ACTIVIDAD 5000415 : Administración del Proceso Presupuestario del Sector Público

GASTO CORRIENTE	195 000 000,00
2.0. Reserva de Contingencia	195 000 000,00
<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>195 000 000,00</b>

#### A LA:

ACTIVIDAD 5002175 : Pagos del Gobierno Central y Otros Pagos Expresos

GASTO CORRIENTE	195 000 000,00
2.4. Donaciones y Transferencias	195 000 000,00
<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>195 000 000,00</b>

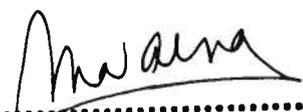
### Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore la correspondiente "Nota para Modificación Presupuestaria" que se requiera, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo legal se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público y a la Oficina General de Administración del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

  
.....  
MARÍA ANTONIETA ALVA LUPERDI  
Ministra de Economía y Finanzas